Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía

Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

Expediente: CONTR 2026 314831
Denominación: Suministro de licencias para la renovación y soporte de los Firewalls del Consejo.
Procedimiento: Abierto simplificado. Artículo 159.6 LCSP. Sin mesa de contratación.
Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses.
Presupuesto de licitación: 38.500,00 € (I.V.A. 21% excluido). Total: 46.585,00 €
Partida presupuestaria y distribución de anualidades:

Año	Importe (euros)	Partida Presupuestaria
2026	46.585,00	G/11l//60906/00

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.4.f) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos, aprobado por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 de la Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo, BOJA n.º 77, de 26/04/2021, modificada por la Resolución de 18 de marzo de 2025 (BOJA n.º 60, de 28 de marzo)

Resuelvo,

1.- Aprobar el expediente de contratación.
2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
4.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
5.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante.
6.- Tramitar el procedimiento conforme al Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), en cuanto a la utilización del sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) en sus relaciones electrónicas con los operadores económicos
7.- Acordar la no constitución de Mesa de Contratación en el presente procedimiento, encargando al Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica la valoración de las ofertas.

El director
El secretario general,
P.D. Resolución de delegación de competencias
de 19 de abril de 2021. BOJA n.º 77, de 26/04/2021